

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.:
GENERAL

S/10928*
18 mayo 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Guinea, Kenia y Sudán: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones sobre la situación en Rhodesia del Sur, en particular, las resoluciones 320 (1972) y 328 (1973),

Tomando nota de las medidas previstas en la resolución ... 1/,

Considerando la necesidad urgente y simultánea de medidas más estrictas a fin de cumplir lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 320 (1972),

Profundamente preocupado por el empeoramiento de la situación en Rhodesia del Sur, que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Reiterando su profunda preocupación por el hecho de que las medidas adoptadas por el Consejo no han logrado poner fin al régimen ilegal y su convicción de que las sanciones no pueden poner término al régimen ilegal a menos que sean amplias y obligatorias, y se supervisen de manera eficaz, y a menos que se adopten medidas contra los Estados que las violen,

Reafirmando que deben adoptarse medidas eficaces para poner fin a la abierta y persistente negativa de Sudáfrica y Portugal a aplicar sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, que ha menoscabado la eficacia de las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad y constituye una violación de las obligaciones de Sudáfrica y Portugal en virtud del Artículo 25 de la Carta,

1. Decide que todos los Estados limiten, con efecto inmediato, todas las compras de minerales de cromo, asbesto, tabaco, hierro en lingotes, cobre, azúcar, maíz y cualquier otro producto de Sudáfrica, Mozambique y Angola a los niveles cuantitativos registrados en 1965;

2. Pide a los Estados que adopten las medidas necesarias, inclusive la promulgación de leyes que nieguen o revoken los derechos de aterrizaje a las empresas nacionales de transporte de los países que sigan concediendo tales derechos a aeronaves de Rhodesia del Sur o mantengan servicios aéreos a Rhodesia del Sur;

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ Proyecto de resolución S/10927.

3. Decide hacer extensivo al puerto de Lourenço Marques el bloqueo de Beira, para todos los productos y artículos provenientes de Rhodesia del Sur o destinados a ella;

4. Insta al Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, a adoptar todas las medidas eficaces necesarias para aplicar plenamente las disposiciones del párrafo 3 supra, y a recabar la colaboración de otros Estados que pueda requerir en esta tarea;

5. Condena a todos los gobiernos, en particular los de Sudáfrica y Portugal, con cuyo aliento, asistencia o connivencia se cometa cualquier violación de las sanciones contra Rhodesia del Sur.
